



Seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia: Proceso Ejecutivo instaurado por SUMA SOCIDAD COOPERATIVA, contra JOSE DELGADO BECERRA, Radicación: 44 279 40 89 001 2022 00246 00

Observada la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante, la cual requiere al despacho la información de los depósitos judiciales y que, de existir en el proceso de la referencia, le sean entregados.

El despacho una vez verificada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario, evidencia que existen a la fecha y no han sido autorizados para su cobro dentro del proceso de la referencia, arroja un total de \$18.800.074 y a la fecha se han cancelado \$5.779.156, por lo que se observa que el total de la obligación no ha sido cubierto, en consecuencia, se ordenará el pago de los depósitos pendientes por cancelar que se encuentren en la plataforma por un total de \$4.468.459, los cuales serán distribuidos de la siguiente manera:

DEUDA	
CONCEPTO	PESOS
CAPITAL	\$14.455.439
INTERES CORRIENTE	\$1.216.710
INTERESES MORA	\$2.232.684
AGENCIA EN DERECHO Y COSTAS PROCESALES	\$895.241
SUBTOTAL	\$18.800.074
ABONO A OBLICACIÓN	
DEPOSITOS CANCELADOS	\$5.779.156
DEPOSITOS PENDIENTES DE PAGO	\$4.468.459
SUBTOTAL TOTAL ABONADO	\$10.247.615
PAGO A INTERESES CORRIENTES	\$1.216.710
PAGO A INTERESES MORATORIOS	\$2.232.684
PAGO AGENCIA EN DERECHO Y COSTAS PROCESALES	\$895.241
ABONO A CAPITAL	\$5.902.980
DEUDA TOTAL	\$8.552.459

Así las cosas, el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA,

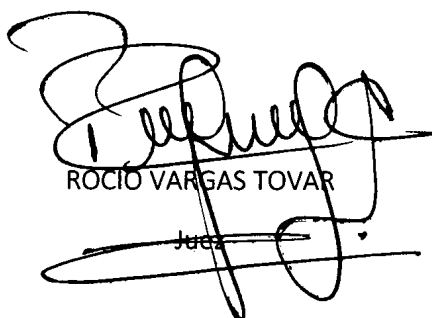
RESUELVE

PRIMERO: ORDENESE la entrega de los depósitos judiciales que se encuentren pendiente de pago a la parte demandante, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva del presente auto.



SEGUNDO: SALDO actual por cancelar \$8.552.459, quedando cancelados las agencias en derecho y costas del proceso quedando cancelados las agencias en derecho y costas del proceso, por lo que adelante se pagará los depósitos judiciales sin auto que lo ordene hasta el monto faltante de pago

CÚMPLASE


ROCIO VARGAS TOVAR
Jueza